FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 166 -2015- FONDEPES/SG

Lima, 19 OCT 2015

VISTOS: el Memorándum N° 929-2015-FONDEPES/OGA y la Nota N° 1100-2015-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración, así como el Informe N° 730-2015-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

L. VASQUEZ

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, creado por Decreto Supremo N° 010-92-PE y ratificado por Decreto Ley N° 25977, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público; goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

F. PANTA

Que, el 7 de octubre de 2015, con el Memorado N° 929-2015-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración solicitó la aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Electrónica N° 009-2015-FONDEPES, para la "Contratación del suministro Diesel B5 para la Zonal Paita", así como designación del Comité Especial que se encargará de la reorganización, conducción y ejecución del proceso de selección, adjuntándose la documentación siguiente:

G. CHAVEZ

a) La Nota N° 725-2015-FONDEPES/Coord. Zonal Paita, del Coordinador Zonal en Capacitación y Prestación de Servicios, el Memorando Interno N° 00566-2015-FONDEPES/DIGECADEPA, del área usuaria la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal, y el Pedido de Compra N° 01319 del Área de Logística, en lo que se requiere la "Contratación del suministro Diesel B5 para la Zonal Paita".
b) La Resolución Jefatural N° 014-2015-FONDEPES/J que aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el año fiscal 2015, con el anexo que forma parte integral de dicha Resolución, en el que se incluye la adquisición de Diesel B5 para la Zonal Paita por Adjudicación Directa Selectiva.
c) El Informe N° 142-2015-FONDEPES-OGA/ALOG, que dio cuenta del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado (EPOM), realizado por el Área de Logística de la Oficina General de Administración para la "Contratación del suministro Diesel B5 para la Zonal Paita", en el que se agregó:
   i) El formato de Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, con el Formato de Cuadro Comparativo.
   ii) El valor referencial asciende a S/. 70 380.00 (Setenta Mil Trescientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV.
   iii) El tipo de proceso corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva.
   iv) La modalidad de selección corresponde a la subasta inversa electrónica.
   v) Existe pluralidad de postores y no corresponde la distribución de la Buena Pro.
   vi) El sistema de contratación corresponde a precios unitarios.

M.T. MARENGO

d) La Nota/Certificación de crédito presupuestario N° 03500-2015-FONDEPES/OGPP, mediante la cual la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3500, la que otorga la certificación presupuestal por S/. 11 383,20 (Once Mil Trescientos Ochenta y Tres con 20/100 Nuevos Soles) para el suministro de combustible Diesel B5 para la Zonal de Paita.
e) El Compromiso de Disponibilidad de Recursos de setiembre de 2015, mediante el cua la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgó el compromiso por S/. 58,996.80 (Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Seis con 80/100 Nuevos Soles) para atender el pago en el año fiscal 2016 del contrato que se derive del proceso de selección para "Contratación del suministro Diesel B5 para la Zonal Paita".
f) La propuesta de los integrantes del Comité Especial Ad Hoc que se encargará de la conducción del proceso de selección;

Que, el 15 de octubre de 2015, mediante el Informe N° 730-2015-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señaló que el requerimiento de la Oficina General de Administración para la aprobación del expediente de contratación de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Electrónica N° 009-2015-FONDEPES para la "Contratación del suministro Diesel B5 para la Zonal Paita", cuyo valor referencial asciende S/. 70 380.00 (Setenta Mil Trescientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, cumple con los requisitos previstos en el artículo 7 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 10 de su Reglamento, así como en el *Cheklist* del Expediente de Contratación para Bienes, Servicios y Obras, aprobado por Resolución de Presidencia N° 014-2014/OSCE/PRE; por lo que, resulta procedente que la Secretaría General expida el acto resolutivo, dejando constancia que el conocimiento técnico del objeto de la contratación por parte de las personas propuestas, los aspectos presupuestales, logísticos y técnicos desarrollados que obran en el expediente de contratación referido es responsabilidad de las dependencias intervinientes;

L. VASQUEZ

F. PANTA

Que, estando a los fundamentos técnicos y normativos expuestos, así como en mérito de la facultad delegada por Resolución Jefatural N° 115-2013-FONDEPES/J, modificada por Resolución Jefatural N° 138-2015-FONDEPES/J, corresponde expedir la Resolución de Secretaría General a través de la cual se apruebe el Expediente de Contratación del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Electrónica N° 009-2015-FONDEPES para la "Contratación del suministro Diesel B5 para la Zonal Paita", y designe a los miembros del Comité Especial Ad Hoc encargado de su conducción;

G. CHAVEZ

M.T. MARENGO

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015; Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en ejercicio de la función establecida en el literal k) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, así como las normas internas; y,

Con el visado de la la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente de Contratación del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Electrónica N° 009-2015-FONDEPES para la "Contratación del suministro Diesel B5 para la Zonal Paita", cuyo valor referencial asciende a S/. 70 380.00 (Setenta Mil Trescientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, bajo el sistema de precios unitarios, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 166 -2015- FONDEPES/SG

Lima, 19 OCT 2015

Artículo 2.- Designar al Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir el proceso de selección señalado en el artículo anterior, conformado por:

Miembros Titulares:

- Sr. Carlos Alberto Nieto Palma (OEC) — Presidente
- Srta. Mirtha Saravia Mesías — Miembro
- Sr. Paul Alberto Olaya Espinoza (AU) — Miembro

Miembros Suplentes:

- Sr. Iraida Sabas Atoche (OEC) — Presidente
- Sra. Patricia Gonzales Ríos — Miembro
- Sra.Jesús Ramiro Cajo Ramírez (AU) — Miembro

F. PANTA

M.T. MARENGO

G. CHAVEZ

Artículo 3.- El Comité Especial Ad Hoc designado en el artículo precedente, deberá conducir el proceso de selección de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a los integrantes del Comité Especial Ad Hoc, señalado en el artículo 2° de la presente resolución, así como a la Oficina General de Administración para los fines que correspondan.

Artículo 5.- Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
LUCY VASQUEZ VINCES
Secretaria General